ACTA DE LIQUIDACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**CD**		**OC**	**X**	**IP**		**IA**
CONTRATO NUMERO	OC 027 - 2023						
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE GAVIONERIA, OBRA TRANSVERSAL Y ADECUACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"						
CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ						
CONTRATISTA	DALU INGENIERIA S.A.S						
NIT	901.703.169-1						
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS ($138.998.029)						
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES a partir del acta de inicio.						
FECHA DEL CONTRATO	15 DE JUNIO DE 2023						

CONSIDERANDO:

- Que la Empresa Autónoma de Guatapé y DALU INGENIERIA S.A.S, con Nit: 901.703.169-1, se celebró el contrato N° OC 027 - 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIONERIA, OBRA TRANSVERSAL Y ADECUACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ", por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS ($138.998.029) y un plazo de DOS (02) MESES a partir del acta de inicio.

- Que el registro presupuestal N° 00402 fue expedido el 15 de Junio de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el 15 de Junio de 2023 y se cumplieron los requisitos de perfeccionamientos y ejecución del contrato.

- Que de acuerdo con la clausula cuarta, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscribió el acta de inicio por parte del contratista, el ordenador del gasto y el supervisor.

- Que los trabajos objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el Supervisor.

- Que el contratista aporto la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 50 de la ley 789 de 2002

- Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización Anticipo	Valor Neto a pagar	Saldo	N° de egreso
Contrato original	$138.998.029					

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Pago anticipado		55.599.211,60		55.599.211,60	$ 83.398.817,4	00561
Acta N° 1		$83 398 817.40		$83 398 817.40	$0	00743
Total	$138 998 029					

Observaciones (si se requiere)

- Que el balance del contrato es el siguientes

VALOR INICIAL CONTRATADO	$138.998.029
VALOR TOTAL INVERTIDO	$138 998 029
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	N/A
SALDO A FAVOR DE LA AUTONOMA	$0

ACUERDAN

- Dar por liquidado OC 027 – 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIONERIA, OBRA TRANSVERSAL Y ADECUACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ ".
- Quedar a paz y salvo por todo concepto
- No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, la Empresa Autónoma podrá revisarlos durante la vigencia de las garantías.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo de todo concepto, una vez cancelada por parte de la Empresa Autónoma de Guatapé el Acta N° 1 y final.
- El contratante y el contratista manifiestan que cumplieron con todas sus obligaciones en los plazos acordados y por lo tanto el contratista renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Empresa Autónoma de Guatapé en relación con el contrato y la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 11 de Agosto de 2023

VELKIS NEIVANY GALEANO
CONTRATANTE

DANIEL ALFONSO ABUCHAIBE
CONTRATISTA

Proyectó: Sara Giraldo Marin | Revisó: Juliana Marulanda Cossio | Aprobó: Juliana Marulanda Cossio